Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 27 de mayo de 2019, por la que se adjudica a la empresa SERESCO, S.A. el «Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte funcional y licencia de uso de "MILENA PERSONAL" y sistemas de comunicaciones y bases de datos de la Junta General». (Expte. B5004/2018/22)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución del Presidente de la Cámara, de 26 de diciembre de 2018, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del «Servicio para licencia de uso, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte funcional de "Milena Personal" y sistemas de comunicaciones y bases de datos para el año 2019». El contrato se propone con una duración hasta el 31 de diciembre de 2019 y un presupuesto base máximo de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de 12.535,60 €.

2. Por Resolución del Presidente de la Cámara, de 29 de abril de 2019, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Asimismo, por la misma Resolución se autorizó, con cargo a la aplicación presupuestaria 227007 «Servicios de carácter informático» del Presupuesto de la Junta General para 2019, un gasto de 12.535,60 €, que se desglosa como sigue:

Base	IVA	Total
10.360,00 €	2.175,60 €	12.535,60 €

3. Remitida la oportuna invitación a la única empresa que reúne las condiciones exigidas en la cláusula 7 del PCAP, SERESCO, S.A., por poseer los derechos exclusivos sobre la plataforma "MILENA", la presenta en plazo y forma, en las condiciones requeridas en el PCAP, ofreciendo realizar el servicio por el siguiente importe:

Base	IVA	Total
10.311,00 €	2.165,31 €	12.476,31 €

4. El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, conforme a la cláusula 12 del PCAP, procede a examinar la oferta, iniciar la negociación y valorarla, constando en el expediente el correo electrónico por el que se ofrece a la empresa licitadora la posibilidad de mejorar su oferta al que contesta la empresa indicando que mantiene su propuesta inicial.

5. Obra en el expediente informe del Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras por el que propone la adjudicación a favor de la empresa SERESCO, S.A.

6. Con fecha 17 de mayo de 2019, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación.

7. El 24 de mayo de 2019 SERESCO, S.A presenta la documentación requerida, entre la que se encuentra la garantía definitiva por un importe de quinientos quince euros con cincuenta y cinco céntimos (515,55 €), mediante documento de Aval de la entidad BANCO DE SABADELL, S.A., inscrito en el Registro Especial de Avales con el nº 10001155926, el 21 de mayo de 2019.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Contratos del Sector Público y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de

contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

9. Con fecha 27 de mayo de 2019 el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de junio de 2015,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa SERESCO, S.A. con el NIF nº. A33011826 el contrato del **«Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte funcional y licencia de uso de "MILENA PERSONAL" y sistemas de comunicaciones y bases de datos de la Junta General»** por el precio de 12.476,31 €, que se desglosa como sigue:

Base	IVA	Total
10.311,00 €	2.165,31 €	12.476,31 €

El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación

Segundo: Disponer a favor de la empresa SERESCO, S.A. un gasto por importe de 12.476,31 €. que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 227007 «Servicios de carácter informático» del Presupuesto de la Junta General para 2019.

Tercero: Notificar al licitador la adjudicación.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 27 de mayo de 2019
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 29 de junio de 2015: Boletín Oficial de la Junta General, X Legislatura, Serie G, nº 4, de 1 de julio de 2015)

Pedro Sanjurjo González